



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Marzo de 2021.

**Señor Presidente**

**Del Concejo Deliberante de la**

**Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Daniel Zelaya**

**Su Despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino

PROYECTO: ORDENANZA.

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese que el DEM a través del área competente, proceda a la repavimentación de Calle Jose Cubas y prolongación Sur Calle 9 de Julio en el tramo comprendido entre Avenida Belgrano hasta Calle República del Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

### **FUNDAMENTOS**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese que el DEM a través del área competente, proceda a la repavimentación de Calle Jose Cubas y prolongación Sur Calle 9 de Julio en el tramo comprendido entre Avenida Belgrano hasta Calle República del Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

La presente iniciativa, responde a la demanda de los vecinos del sector, quienes manifiestan que el tramo de Calle Jose Cubas y prolongación Sur Calle 9 de Julio en el tramo comprendido entre Avenida Belgrano hasta Calle República posee un visible deterioro, que obliga a los conductores usuarios de esta vía, a realizar maniobras que ponen en serio riesgo la integridad física tanto de ellos mismos, como de frentistas y peatones ocasionales.

Desde esta Concejalía del C6 solicitamos que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, realice el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de reparación y repavimentación, a fin de poner en óptimas condiciones de transitabilidad a la Calle Jose Cubas y su prolongación Sur Calle 9 de Julio de nuestra Ciudad Capital.



Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



**POR ELLO:**

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de  
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

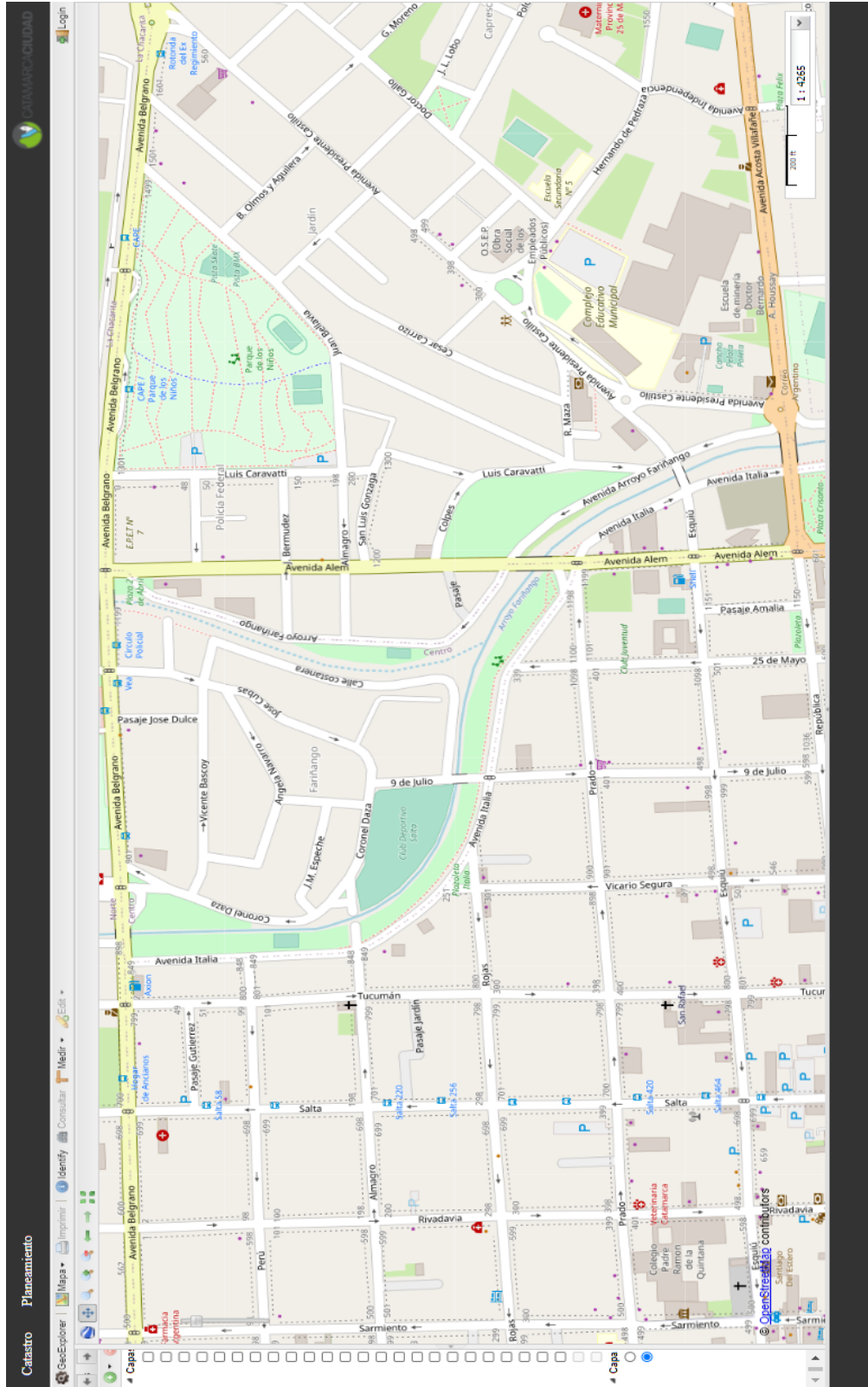
**ARTÍCULO 1º.-** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, proceda a la repavimentación de Calle Jose Cubas y prolongación Sur Calle 9 de Julio en el tramo comprendido entre Avenida Belgrano hasta Calle República del Circuito 6 de esta Ciudad Capital, según plano anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** DE Forma.

**ANEXO**



“...Sin Leyes no hay Patria...” - E.M.E. 09/07/1853  
 Ord. N° 4223/07